

# **Distrito Escolar Tigard-Tualatin 23J**

Código: GBB/JBC

Adoptado: 24/8/20

## **Incidentes prejuiciosos y discursos de odio**

La Junta reconoce la diversidad de los estudiantes, el personal y la comunidad del distrito escolar, y la ve como una de las mayores fortalezas del distrito. Todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa de alta calidad, libre de discriminación o acoso por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos. De manera similar, todo el personal tiene derecho a trabajar en un ambiente libre de discriminación o acoso.

La Junta Escolar Directiva reconoce que se han impuesto injusticias históricas a ciertas poblaciones, a menudo por motivos de raza. La Junta está comprometida a combatir el racismo en todas sus formas y a ser antirracista. La Junta reconoce que no puede guardar silencio cuando ocurren casos de racismo dentro del ambiente escolar o sus actividades. Además, la junta reconoce que no puede guardar silencio cuando ocurren incidentes de prejuicio contra otras clases e identidades protegidas dentro del entorno escolar o sus actividades. El superintendente es responsable de crear un ambiente donde el personal revisará activa y regularmente todos los aspectos de la programación e identificará métodos para garantizar que todos los estudiantes y miembros del personal participen en un ambiente seguro.

“Incidente de prejuicio” significa la expresión hostil de animadversión de una persona hacia otra persona, en relación con la raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional percibidos de la otra persona, cuya investigación o enjuiciamiento penal es imposible o inapropiado.<sup>1</sup>

El distrito prohíbe estrictamente los incidentes de prejuicios en todo momento.

### **Informes**

Si un estudiante, miembro del personal o voluntario siente que ha sido sometido a un incidente de prejuicio u otra conducta inapropiada basada en la raza o cualquier otra clase protegida, se le recomienda que lo informe a un empleado de la escuela o del distrito. Cualquier miembro del personal que tenga conocimiento de una conducta que viole esta política deberá informar inmediatamente su inquietud al administrador del edificio o del distrito. Se anima a cualquier estudiante que tenga conocimiento de una conducta que viole esta política a informar su inquietud a un empleado de la escuela o del distrito. Las denuncias podrán realizarse de forma anónima.

El administrador del edificio o la persona designada tomará informes, alertará a la oficina del distrito y llevará a cabo una investigación inmediata de cualquier incidente de prejuicio reportado. El distrito dará seguimiento a cualquier queja o informe utilizando los procesos de queja apropiados, dependiendo de quién estuvo involucrado en el incidente. Todos los informes serán rastreados y archivados en la oficina del distrito.

Los informes contra un administrador de edificio pueden dirigirse al superintendente. Los informes contra el superintendente pueden dirigirse al presidente de la Junta Directiva Escolar. Al recibir un informe, el superintendente o el presidente de la Junta se asegurará de que se siga el procedimiento de queja apropiado.

El distrito está comprometido a mantener una comunicación continua durante toda la investigación. Cuando se conozca a la persona que hace el reporte, se le notificará cuando la investigación haya concluido y, según corresponda y cuando lo autorice la ley, los resultados de la investigación y cualquier acción correctiva que se haya tomado. La persona podrá apelar la decisión inicial de acuerdo con la denuncia aplicable.

<sup>1</sup>Los incidentes de prejuicio pueden incluir lenguaje o comportamiento despectivo dirigido a o sobre cualquiera de los grupos demográficos anteriores, incluidos incidentes de discurso de odio.

Incidentes parciales y discursos de odio –  
G  
B  
B/  
JB  
C  
1-  
3

procedimiento. Las represalias contra cualquier persona que sea víctima, que informe, que se crea que ha informado, o que presente una queja sobre un incidente de parcialidad de buena fe, o que de otro modo participe en una investigación o indagación, también están estrictamente prohibidas y estarán sujetas para disciplinar.

### **Educación y compromiso**

El distrito brindará periódicamente oportunidades y experiencias educativas sustanciales a estudiantes, maestros, empleados clasificados, administradores, miembros de la junta y miembros de la comunidad de TTSD sobre diversidad, equidad, inclusión y antirracismo para prevenir y abordar incidentes de prejuicios. Estas oportunidades y experiencias educativas incluirán los temas de incidentes de prejuicios, alianzas, intervención de espectadores, el proceso de quejas del distrito y recursos de apoyo para las víctimas. Pueden ocurrir tanto en el salón de clases como fuera del salón de clases, y deben estar diseñados para desarrollar habilidades para identificar, prevenir y responder a incidentes de prejuicios. Además, las oportunidades y experiencias educativas deben ser apropiadas para el desarrollo y variar según los grados y edades de los estudiantes.

### **Responsabilidad por la implementación**

Es fundamental que esta política se aplique de manera uniforme y fiel en todo el distrito. Los planes de anti-prejuicio de E.A.S.H. El distrito y cada escuela deberán completar anualmente un Plan de educación anti-prejuicio, Responsabilidad para la implementación, soluciones y curación (E.A.S.H.) en un formato determinado por el superintendente. Los planes delinearán y describirán los objetivos, estrategias y tácticas de cada escuela para implementar esta política y cualquier otro programa antirracista y antiprejuicio relevante. Las escuelas deberán completar un control de mitad de año de su plan que documente su progreso, en un formato determinado por el superintendente. Las escuelas deberán completar un informe de fin de año en un formato determinado por el superintendente, que incluya datos a nivel escolar sobre cómo informar violaciones de esta política.

### **Soluciones**

Las soluciones son respuestas a quienes originan incidentes de prejuicios y pueden incluir educación

requerida, participación requerida en actividades, programación de justicia restaurativa, eliminación de privilegios escolares y medidas disciplinarias. Todas las soluciones deben ser apropiadas para la edad y el desarrollo y, en la medida de lo posible, utilizar enfoques que, a través de investigaciones, hayan demostrado ser efectivos para corregir problemas de conducta, al mismo tiempo que apoyan la asistencia del estudiante a la escuela y a las clases. El distrito garantizará una consideración cuidadosa de los derechos y necesidades del individuo en cuestión, así como de los mejores intereses de otros estudiantes y del programa escolar en su conjunto. Cualquier acción disciplinaria provocada por una violación de esta política deberá seguir las políticas del distrito sobre disciplina estudiantil.

## **Curación**

Al manejar incidentes de prejuicios, el personal del edificio y del distrito que responda deberá priorizar la seguridad y el bienestar de la víctima.

La junta reconoce que en algunas situaciones, es posible que la víctima de un incidente de prejuicio nunca se recupere por completo. El distrito se esforzará por minimizar y mitigar el daño experimentado por la víctima. La Junta fomenta el uso de prácticas restaurativas cuando sean apropiadas y estén disponibles, y desalienta el uso de enfoques de “tolerancia cero” que han demostrado ser ineficaces según la investigación y podrían agravar los problemas.

Las víctimas de incidentes tienen derecho a saber que se ha iniciado una investigación y se les notificará cuando se haya completado la investigación y, según corresponda y cuando lo autorice la ley, las conclusiones de la investigación y cualquier acción que se haya tomado. Cuando los hallazgos no puedan compartirse, el motivo se comunicará claramente a la víctima y/o familiares. Las víctimas recibirán apoyo y recursos. Esto incluye casos con múltiples víctimas, incluidos incidentes que ocurren en el aula.

Cuando pueda ocurrir una interrupción sustancial en la educación de un estudiante, se harán adaptaciones para garantizar la seguridad y el bienestar de la víctima, según corresponda y con el apoyo de la víctima y/o la familia de la víctima.

Incidentes parciales y discursos de odio –  
G  
B  
B/  
JB  
C  
2-  
3

El distrito se esforzará por poner fin al comportamiento inapropiado proporcionando medidas de apoyo y educando al personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad. Esto incluye cuando la conducta no alcanza el nivel de las definiciones legales o políticas o se determina que la disciplina no está justificada. El objetivo de esta política es no sólo reconocer que los incidentes de prejuicios y el discurso de odio ocurren dentro de nuestra zona, sino también trabajar para educar a todos los estudiantes y al personal sobre este hecho y avanzar para crear un plan de acción para abordarlo con el fin de Crear un ambiente escolar que sea saludable y seguro para todos nuestros estudiantes y personal.

**FIN DE LA POLÍTICA**

**Referencias legales:**

SRO 137.678  
SRO 163.190  
SRO 163.197  
SRO 107.705  
SRO 166.065

**Referencias cruzadas):**

SRO 166.155 - 166.165  
SRO 174.100(7)  
SRO 332.072  
SRO 332.107

SRO 339.240

SRO 339.250  
SRO 339.351 - 339.368  
OTROS 581-021-0045

JFCF/GBNA - Novatadas, Acoso, Intimidación, Bullying, Amenaza o Cyberbullying

AC - No Discriminación

EL DÍA - Acoso Laboral

GBN/JBA - Acoso sexual

JBA/GBN - Acoso sexual

JFCM - Amenazas de violencia

JG - Disciplina Estudiantil

JGDA - Disciplina de estudiantes con discapacidades

Incidentes parciales y discursos de odio –

G  
B  
B/  
JB  
C  
3-  
3